

Condiciones de cooperación - Clientes con actividad empresarial e institucionales

Vendedor/TME: Transfer Multisort Elektronik sp. z o.o. con sede en Lodz, domicilio: calle Ustronna 41, 93-350 Lodz, registrado en el Tribunal Regional de Lodz-Srodmiesscie en Lodz, XX Departamento Económico del Registro Nacional Judicial bajo el nro 0000165815, con la capital social: 3.300.000,00 PLN , con el NIF 729-010-89-84 , con el REGON 473171710

CONDICIONES GENERALES

Vendedor/TME: Transfer Multisort Elektronik sp. z o.o. con sede en Lodz, domicilio: calle Ustronna 41, 93-350 Lodz, registrado en el Tribunal Regional de Lodz-Srodmiesscie en Lodz, XX Departamento Económico del Registro Nacional Judicial bajo el nro 0000165815, con la capital social: 3.300.000,00 PLN , con el NIF 729-010-89-84 , con el REGON 473171710

1.a. Todas las acuerdos contenidos en las presentes condiciones de cooperación se refieren a todos los contratos establecidos entre los Clientes y la empresa Transfer Multisort Elektronik Sp. z o.o. (TME). Los acuerdos pueden cambiarse solamente conforme con acuerdos individuales por escrito firmados por los empleados TME autorizados y los del Cliente. Las condiciones de cooperación se publicarán en la página web www.tme.eu, en el apartado "Condiciones de cooperación".

1.b. Como parte para contratos establecidos con TME se entenderá exclusivamente una persona física adulta o persona jurídica o sea una unidad de organización que no tiene personalidad jurídica y a los cuales otras leyes establecen la capacidad jurídica, llamada a continuación como Cliente.

1.c. Las condiciones de realización de contratos vigentes en la casa del Cliente pero de la fórmula distinta de las de TME, no serán aceptadas por TME. Cualesquieras otras o distintas condiciones comerciales del Cliente serán valederas para TME solamente cuando aceptadas por Transfer Multisort Elektronik Sp. z o.o. en forma escrita.

1.d. Si el Cliente mantiene relaciones comerciales fijas con TME cuando inicie sesión como Cliente TME o haga un pedido se considerará haber aceptado por él las condiciones de cooperación con TME para todos los futuros contratos a excepción de que para un pedido determinado se haya establecido otro acuerdo con TME donde se ajustan las condiciones de su realización. En caso de cambiar las condiciones de cooperación por TME durante la cooperación comercial el hecho de haber aceptado las condiciones cambiadas se considerará como haberlas aceptado para todos los futuros contratos.

1.e. En cualquier caso donde en las condiciones de cooperación se menciona un catálogo se deberá entender por eso una edición impresa, un disco CD/ DVD, discos duros portátiles, una página web, anuncios e información para la prensa, prospectos de publicidad y, además, cualesquieres otros modos de presentación pública de la oferta comercial de nuestra firma.

1.f. Las condiciones de cooperación válidos será las de la versión polaca. Las versiones en otros idiomas cumplen sólo funciones informativas.

1.g. El Comprador reconoce que los bienes vendidos por TME, a menos que el fabricante de los productos no haya indicado garantías diferentes en cuanto al destino de las mercancías, dichas mercancías no se han diseñado y no están destinadas a ningún uso, dónde un fallo podría dar lugar a una situación peligrosa para la vida, su salud o un desastre en cuanto a los daños a la propiedad, y en particular no están diseñados para su uso en la medicina o en el rescate y/o mantenimiento de vida, ni en la utilización en armamento nuclear.

PRECIOS

2.a. Todas las informaciones sobre artículos, los precios incluidos en el catálogo, en el disco CD/DVD y en la pagina web TME o en otros materiales informativos constituirán solamente una invitación a negociar y no constituyen una oferta como lo entendido en el art. 66 del Código Civil polaco.

2.b. Los precios incluidos en el catálogo y en el disco CD/DVD así como en otros materiales informativos deberán tratarse como aproximados. El precio vigente en el momento de venta será el precio publicado por TME en la página web www.tme.pl el día de hacer pedido de los artículos salvo que se haya acordado el precio por escrito con un empleado TME autorizado.

2.c. En el caso de un adelanto para la compra de un producto determinado el precio vigente será el precio de la factura pro forma. El precio indicado en la factura proforma será válido solamente hasta el último día del término de pago indicado en la factura.

2.d. Los precios en la página www.tme.eu se presentarán en PLN, USD, EUR, HUF, CZK, RON, BGN, SEK, DKK, GBP. Rogamos siempre comprueben si el precio de una oferta incluye el IVA. Los precios nunca incluirán los gastos de transporte y de aduana. Serán los precios Ex -works Łódź.

2.e. De acuerdo con el art. 589 del Código Civil polaco, se transmitirá el derecho de propiedad de artículos al Cliente en el momento de realizar el pago completo por mercancía.

MODO DE HACER LOS PEDIDO

3.a. TME aceptará pedidos realizados por teléfono, correo, fax, correo electrónico, personalmente en la sede de TME y a través del sistema de venta en la página www.tme.eu.

3.b. TME no responderá por efectos de pedidos incorrectos o ilegibles hechos por el Cliente y en particular por incorrecciones que provocarán retrasos de realización del pedido o falta de entrega de los artículos pedidos.

3.c. El hecho de hacer un pedido no obligará a TME y la falta de respuesta no significará la aprobación silenciosa del pedido.

3.d. Los artículos podrán pedirse sólo en cantidades correspondientes a la multiplicidad presentada junto al producto (si no se ha presentado una multiplicidad, ella equivale por defecto a 1) y no menor que la cantidad mínima de la tabla de precios.

3.e. A la petición del Cliente le enviaremos una confirmación de pedidos hechos.

3.f. Existe la posibilidad de hacer pedidos con entrega en plazos futuros determinados.

ENTREGA DE ARTÍCULOS

4.a. Los gastos de entrega sufragará el Cliente a menos que sea fijado de otra manera conforme con un acuerdo separado entre el Cliente y TME.

4.b. . El valor de los gastos de entrega dependerá del peso del paquete, sus dimensiones, el país destinatario y el transportista elegido.

4.c. Los gastos de transporte se agregarán al pedido y se facturarán junto con el primer envío de artículos pedidos. Si a la petición del Cliente se añaden artículos pedidos adicionalmente al segundo o siguiente envío que contenga artículos de un pedido determinado, esto causará que el envío que contiene artículos pedidos adicionalmente sea considerado como un pedido nuevo y en consecuencia se agregarán los costes de transporte. Si el peso de un paquete no cabe en tanto alzado para un país (o si un tanto alzado no es establecido), los gastos de transporte determinará el Departamento de Exportación TME.

4.d. Los términos de entrega sirven de referencia salvo que sea fijado otro término de entrega conforme con un acuerdo separado entre el Cliente y TME.

4.e. El término de entrega se indicará en el estándar ISO 8601.

4.f. La tabla de gastos y tiempo de entrega se encuentra en la página www.tme.eu en la pestaña "cómo comprar".

4.g. TME decidirá sobre la selección de un transportista, a menos que los acuerdos individuales entre el Cliente y TME lo determinen de otra manera.

4.h. Recogida de mercadería en la sede de TME en ul. Ustronna 41 solo es posible sobre la base de acuerdos individuales acordados por el Cliente y TME.

ENTREGAS DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA

5.a. Los Clientes de los países de la Unión Europea estarán obligados a comunicar su número del IVA europeo para hacer compras a la tasa del 0% del IVA . Si TME no recibe el número atestado, igualmente que una confirmación de recibir las mercancías, deberá extender una factura cargada con la tasa actual del IVA polaco. Se podrá cargar el Cliente del IVA en caso de no haber presentado a TME la confirmación de validez del número IVA europeo el día de establecer el contrato con TME y cuando el día de entrega de mercancía el número sea caducado. Se cargará el Cliente del IVA también en caso de transportar fuera de Polonia a su propia cuenta la mercancía comprada sin haber presentado la confirmación de transporte de la mercancía a otro país de la Unión Europea.

EXPORTACIÓN

5.b. Los Clientes que poseen domicilio fuera de la Unión Europea junto con las mercancías recibirán la factura y el documento de aduana EAD que contiene un número único MRN. El código deberá presentarse en la frontera de la Unión Europea. Si las mercancías no salen de la frontera de aduana de la Unión Europea durante 150 días a partir del día de la extensión del documento EAD o el hecho de atravesar la frontera no es confirmado por la Oficina de Aduana de la frontera, se le cargará al Cliente con el impuesto IVA de acuerdo con la tasa en vigor.

5.c. El cliente reconoce que la legislación de algunos países y organizaciones internacionales introduce restricciones en el comercio de determinados bienes y tecnologías y con la documentación relacionada con ciertos países, entidades o particulares, y afirma que a la luz de la legislación nacional e internacional aplicable no sea privado del derecho de adquirir productos ofrecidos por TME.

5.d. El cliente se compromete a cumplir con la ley, incluyendo las regulaciones de aduanas, de importación y exportación del país, dónde se tengan que entregar los bienes adquiridos en TME junto con la obtención de los permisos o licencias necesarias para la venta, exportación, reexportación, importación de mercancías de países de su origen, en cuanto las normas de esos países requieran su obtención, junto con el cumplimiento de los reglamentos de aduanas de esos países.

5.d.1. El cliente se compromete a cumplir todas las actas oficiales, en particular las disposiciones de leyes, reglamentos, órdenes y decisiones y sanciones dictadas sobre su base, relacionados con los llamados Bienes de doble uso: en la medida en que se relacionen con bienes comprados a TME (en adelante: Bienes), incluidos, entre otros: (i) las disposiciones de las Regulaciones de la Administración de Exportaciones de EE. UU. USA (the U.S. Export Administration Regulations); (ii) el Reglamento de Tráfico Internacional de Armas de los Estados Unidos (the U.S. International Traffic in Arms Regulations); (iii) leyes y regulaciones de sanciones económicas administradas por el Departamento de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de los Estados Unidos; (iv) legislación de la Unión Europea sobre controles y sanciones a la exportación; (v) Política de sanciones de las Naciones Unidas; (vi) todas las reglas relevantes establecidas bajo cualquiera de las reglas arriba mencionadas; y (vii) otras sanciones económicas, controles de exportación o regulaciones de importación aplicables (colectivamente, "Regulaciones de Exportación").

5.d.2. El Cliente declara que: (i) solo utilizará los Productos para uso final civil y no utilizará los Productos para uso final militar no autorizado según se define en las Regulaciones de Exportación; (ii) no permitirá el abastecimiento de los Productos a usuarios finales restringidos, excepto según lo permitan las Leyes de Exportación; (iii) no permitirá que entidades sujetas a prohibiciones o sanciones obtengan los Bienes, excepto cuando lo permitan las Regulaciones de Exportación, incluso por personas en: (A) la Lista de Nacionales Especialmente Designados de EE. UU., la Lista de Personas Denegadas o la Lista de Entidades, o (B) la lista consolidada de personas, grupos y entidades sancionadas La política financiera de la UE, implementada bajo la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE; (iv) no utilizará los Productos para usos finales prohibidos por las Leyes de Exportación, como el diseño, modificación, fabricación o fabricación de armas nucleares, de misiles, químicas o biológicas.

5.d.3. El Cliente no reexportará, revenderá, transferirá o pondrá los Productos a disposición de terceros a sabiendas que no confirmen clara e inequívocamente que cumplirán con las reglas establecidas en el punto 5.d, incluido en el punto 5.d.1 y 5.d.2. de estos términos y condiciones generales.

DOCUMENTOS DE VENTA

6.a. TME extenderá un documento de venta tras cada transacción finalizada. Siempre será una factura IVA pero, dependiendo del tipo de Cliente y transacción, podrán serlo los siguientes tipos de factura IVA:

6.a.1. **La factura IVA neta**, o sea con los precios y valores netos de artículos incuidos. El impuesto se calculará como el producto del valor y de la tasa. Este tipo de factura recibirán los Clientes que han

entregado documentos que atestán el hecho de efectuar una actividad económica, de tener personalidad jurídica o unidades de organización que no tengan personalidad jurídica y a los cuales otras leyes establecen la capacidad jurídica.

6.a.2. **Facturas IVA brutas**, o sea con los precios y valores de artículos con el IVA incluido. Este tipo de facturas recibirán los Clientes individuales (Consumidores).

6.b. Las facturas podrán extenderse, entre otras, en las siguientes monedas: PLN, USD, EUR, HUF, CZK, RON, BGN, SEK, DKK, GBP. EL listado completo de monedas encontrarán en la página www.tme.eu

MANERAS DE PAGAR

7.a. TME aceptará pagos realizados en la siguiente manera: contra reembolso al recibir un paquete (sólo en los países selectos), por transferencia bancaria, al contado, con tarjetas de crédito y, además, por transferencia bancaria electrónica. Un listado de modos de pago disponibles para un país determinado se encuentra en la página www.tme.eu en la pestaña "cómo comprar".

7.b. El Cliente tendrá la posibilidad de negociar las condiciones del pago. Para acordar las condiciones de pago rogamos se pongan en contacto con el Departamento de Exportación TME.

7.c. Para obtener un aplazamiento del término de pago se exigirá enviar a TME los documentos actuales de registración de la empresa (u otros documentos a solicitud) y que el Departamento de Contabilidad TME los acepte.

7.d. TME se reserva el derecho a cobrar intereses de penalización legal por el retraso en el pago de la deuda por parte del Cliente y la posibilidad de cargar al Cliente los gastos de cobro de la deuda en los términos y en el monto previsto en las disposiciones vigentes en la fecha del contrato.

7.e. TME se estipulará el derecho de rechazar un pedido, suspender su realización o aplazar el envío de lo pedido, si el Cliente está en retraso con sus pagos o su situación jurídica o financiera puede plantear problemas para la realización de pagos en el futuro o si TME tiene dudas en cuanto a la situación financiera del Cliente.

7.f. Los Clientes de algunos países de la Unión Europea tendrán la posibilidad de hacer transferencias de lo debido a las cuentas correspondientes en su país. Un listado de los países se encuentra en www.tme.eu en la pestaña "cómo comprar". Todos los derechos bancarios por hacer transferencia sufragará el Cliente.

7.g. El pago de la mercancía solicitada se liquida a través del sitio web de PayU de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Los pagos a través del Sistema PayU solo pueden ser realizados por personas autorizadas a utilizar un determinado instrumento a partir del cual se realiza el pago, en particular, una determinada tarjeta de pago solo puede ser utilizada por su titular autorizado. Los casos de fraude detectados se informarán directamente a los departamentos de policía pertinentes.

b) TME proporciona a los clientes un formulario de transacción adecuado. Los datos del formulario se transfieren automáticamente al socio del sistema PayU a través del sistema Platności.pl.

c) El cliente de la tienda, después de aprobar el formulario de transacción y seleccionar el método de pago a través del sistema PayU, se redirige automáticamente en consecuencia: en el caso de pagos realizados con el uso de una tarjeta de pago, al sitio web del socio del sistema PayU, que es el centro de autorización y liquidación, en el caso de pago mediante transferencia bancaria en línea - al sitio web del Socio del Sistema PayU que es un banco, y en el caso de pagos por transferencia tradicional - al sitio web del Servicio PayU. (En este caso, el Cliente debe realizar la transferencia exactamente de acuerdo con el formulario de transferencia bancaria generado).

d) Para realizar un pago, el Cliente debe confirmar el pago en los sitios web del Socio del Sistema PayU correspondiente: un banco o un centro de autorización y liquidación de acuerdo con las reglas especificadas por ellos. Si se realizan cambios en el formulario de pago, disponible en estas páginas y completado automáticamente por el sistema PayU, es posible que el pago no se procese.

CALIDAD Y GARANTÍA

8.a. Los artículos vendidos por nuestra empresa son de alta calidad. La manera de transportar, almacenar y embalarlos garantiza que sean protegidos contra daños tanto mecánicos como eléctricos.

8.b. En 1998 TME introdujo el sistema de control de calidad ISO 9002, actualmente ISO9001:2001, certificado con [289/SZJ/2009](#).

8.c. Una lista actual de productos que conforman con la directiva RoHS se encuentra en la página www.tme.eu. En el catálogo impreso no se ha colocado designaciones RoHS, lo que no significa que un producto no cumpla sus requisitos.

8.d. Si se ha añadido una garantía, sus condiciones son válidos.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

9.a. Cualquier comentario sobre la calidad de los productos que vendemos, el método de servicio y las inconsistencias entre el estado actual y la factura deben comunicarse por escrito a nuestro Departamento de Reclamaciones: [+48 42645 55 65 reklamacje@tme.pl](mailto:+48_42645_55_65_reklamacje@tme.pl), y en el caso de exportación al Departamento de Exportación de TME: [+48 42645 54 44 export@tme.eu](mailto:+48_42645_54_44_export@tme.eu).

9.b. Se pide hacer devoluciones de mercancías defectuosas o expedidas por error, exclusivamente después de obtener aprobación de un empleado del Departamento de Exportación TME. La mercancía reclamada puede devolverse exclusivamente a través de un envío sin reembolso. En un caso concreto un empleado del Departamento de Exportación TME podrá proponer al Cliente encargar la recepción de la mercancía a un transportista determinado.

9.c. La base de la devolución también puede ser la entrega por parte de TME de productos con parámetros distintos a los descritos en nuestro catálogo, si el incumplimiento de los parámetros afecta la funcionalidad de los productos, determinada de acuerdo con su uso previsto.

9.d. Después de recibir una solicitud de reclamación y el paquete con artículos devueltos se analizará la razón de la reclamación (si TME considera indispensable analizar los artículos para examinar la reclamación). En el caso de que se la concede es posible devolver el dinero, compensar con lo debido actual o reemplazar las mercancías por aquellas sin defectos.

9.e. Una reclamación debe contener una descripción exacta de la causa para reclamar y también una copia del comprobante de compra y las esperanzas del Cliente en cuanto al modo de compensar la reclamación (uno de los modos mencionados en el apartado 9.d.). Solicitud de reclamación debe presentarse en el formulario de reclamación que encontrarán en la página web www.tme.eu en la pestaña “cómo comprar” en la pestaña “formulario de reclamación”.

9.f. Reclamaciones de cantidad pueden comunicarse no más tarde que en 7 días hábiles a partir del día de recepción del envío.

9.g. Si un paquete llegó al Cliente en un estado que demuestra daños mecánicos durante el transporte, se debe comprobarlo en presencia del recadero y levantar acta de los daños. Esta acta firmada por el transportista constituirá el fundamento para la reclamación.

9.h. La responsabilidad de TME por entregar productos defectuosos se limitará al recambio de las mercancías o a la devolución del importe pagado.

9.i. Reglas de devolución: En el caso de pago de la mercancía comprada por transferencia electrónica, vía PayPal o PayU, TME reembolsará el dinero utilizando el mismo canal de pago a través del cual se realizó el pago, y en otros casos a la cuenta bancaria indicada por el Cliente, a menos que TME y el cliente acuerden reembolsar el dinero de otra manera.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.a. La empresa Transfer Multisort Elektronik sp. z o.o. no se responsabiliza de los daños resultantes del incumplimiento de la fecha de entrega, entrega de productos con parámetros distintos a los incluidos en el catálogo u oferta online, siempre que el incumplimiento de los parámetros no afecte la funcionalidad de los productos, determinada de acuerdo con el uso previsto del producto, no entrega del producto o cambios de precio. Particularmente, no responderá por paradas de producción, la pérdida de beneficios o pérdidas indirectas que surjan como resultado de no entregar las mercancías correspondientes en un plazo dado. Las

limitaciones arriba mencionadas no se referirán a la situación en que un acuerdo separado se ha concluido entre TME y un Cliente en la cual se ha especificado las condiciones para la entrega y la responsabilidad por no respetarlas.

10.b. TME no asumirá la responsabilidad por las consecuencias de utilizar los productos entregados en desacuerdo con su destinación.

10.c. TME no asumirá la responsabilidad por los errores que surjan durante la impresión del catálogo y tampoco por los errores en la documentación técnica disponible en la red.

10.d. También nos reservamos el derecho de entregar bienes con parámetros distintos a los incluidos en el catálogo, siempre que el incumplimiento de los parámetros no afecte la funcionalidad de los productos, determinada de acuerdo con su uso previsto, por lo tanto, después de recibir los bienes de nuestra parte, verifique si sus propiedades no difieren de sus requisitos. Los parámetros y descripciones de los productos ofertados son meramente indicativos y no pueden constituir motivo para reclamar una indemnización, siempre que las no conformidades al respecto no afecten la funcionalidad de los productos, determinada de acuerdo con su uso previsto. Es responsabilidad del comprador garantizar su uso y aplicación adecuados.

10.e. TME no se hace responsable del uso ilegal de productos comprados a TME.

10.f. En el caso de que se otorgue una garantía, TME no será responsable de los daños resultantes de la falta de tramitación de la reclamación a tiempo.

10.g. Con la sujeción a las consiguientes restricciones previstas para estas condiciones de colaboración, la responsabilidad de TME por incumplimiento o mala ejecución del contrato de la venta de bienes y garantías, independientemente de la base jurídica de la demanda, se limita a la responsabilidad por las pérdidas reales de los clientes a una cantidad equivalente al pago del precios de los bienes, aplicable a la falta de ejecución o mala praxis. La reparación bajo reconocimiento de TME, el reemplazo de productos defectuosos libres de defectos o el reembolso del precio embolsado, agota todas las reclamaciones del cliente sobre la entrega de bienes defectuosos.

10.h. Se excluye la responsabilidad de TME sobre la base de la garantía por defectos en los artículos vendidos.

FUERZA MAYOR

11.a. TME no asumirá responsabilidad alguna por no haber cumplido parcialmente o en total con sus obligaciones del contrato si ocurren sucesos ajenos al control determinados como "fuerza mayor". Por "fuerza mayor" se entienden todos los eventos que no dependen y no pueden ser previstos por TME ocurridos tras haber concluido el contrato, en particular tales como: actos de guerra, revueltos, catástrofes naturales, inundaciones, desorden público, huelgas.

11.b. Si el tiempo de duración de la "fuerza mayor" supera a 2 semanas, tanto TME como el Cliente tendrá derecho a rescindir el contrato de entrega de mercancía con efecto inmediato sin asumir ninguna responsabilidad por daños resultados de la rescisión del contrato por haber ocurrido un acontecimiento de "fuerza mayor".

EL DERECHO

12.a. La empresa Transfer Multisort Elektronik será el propietario de los derechos de autor de los materiales incluidos en el catálogo y en la página web, en particular de fotografías, descripciones, traducciones, gráficos, así como del modo de presentarlos.

12.b. Para copiar los materiales informativos o técnicos que se encuentran en los catálogos, en las páginas web o sean entregados por TME de otra manera se requerirá un acuerdo por escrito de TME.

12.c. Las condiciones arriba mencionadas estarán en vigor hasta publicar sus actualizaciones en los materiales comerciales y ofertas oficiales de TME.

12.d. Las presentes condiciones de cooperación se someten a la ley polaca y el lugar para la resolución de litigios será el Tribunal correspondiente a la sede de TME (Łódź, Polska). TME podrá presentar su demanda contra el Cliente ante el Tribunal Regional correspondiente a la sede/domicilio del Cliente. Las leyes de Convención de Viena sobre la venta internacional de mercancías del día 11 de octubre de 1980 quedarán

excluidas de la aplicación.

12.e. El Cliente no podrá transmitir ningunos de sus derechos, obligaciones ni deudas que surjan del contrato concluido con TME sin aceptación previa por escrito por parte de TME. Salvo que las partes lo decidan por escrito, se excluirá la posibilidad de deducir deudas por el Cliente que surjan del contrato concluido con TME con deudas de TME y con otras deudas que las partes puedan tener con respecto a sí mismos.

12.f. Si se considera cualquier de las resoluciones de las presentes condiciones de cooperación como inválido o ineficaz por el Tribunal correspondiente o como consecuencia de cambios de leyes, esto no invalidará ni hará ineficaces otras resoluciones de las presentes condiciones de cooperación. Si se considera finalmente las resoluciones de las presentes condiciones de cooperación como contrarias a la ley o ineficaces, se considerará las mismas como excluidas de las presentes condiciones de cooperación pero las otras resoluciones seguirán válidas y eficaces y, además, las consideradas como contrarias a la ley o ineficaces quedarán reemplazadas por otras resoluciones del significado similar que mostrarán la intención previa de la resolución determinada, de acuerdo con las leyes en vigor.

REQUISITOS TÉCNICOS

13. Requisitos técnicos mínimos necesarios para la cooperación con el sistema teleinformático utilizado por nosotros:

1. Todos los usuarios del Internet tienen acceso libre a la parte pública del servicio de la dirección <https://www.tme.eu> (llamada a continuación como servicio) sin necesidad de cumplir diligencias ningunas. El acceso no es tampoco delimitado por necesidad de subscribirse en el servicio.

2. Algunas partes del servicio están separadas. Acceso a aquellas partes reciben exclusivamente los usuarios que se han registrado en el servicio y disponen de una dirección activa de cuenta electrónica.

3. Para poder utilizar el servicio se necesita que el sistema teleinformático del usuario cumpla los requisitos mínimos:

a) el sistema debe estar equipado con un navegador: Firefox min. 55, cromo mín. 60, Microsoft Edge, Opera min. 46, Safari min. 12;

b) puesto en marcha el cookie y JavaScript;

4. El sistema ha sido optimizado para operar el software arriba mencionado con la resolución de 1024x768;

5. Un requisitos mínimo de equipo teleinformático para usuarios es: procesador 1GHz, 512 MB Ram.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

14.a. El Vendedor se compromete a procesar los datos personales del Cliente en las condiciones especificadas en las disposiciones legales pertinentes que se apliquen al respecto, en particular las especificadas en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas. en relación con el tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de dichos datos y la derogación de la Directiva 95/46/CE (reglamento general de protección de datos) y en la Ley de protección de datos personales de 10 de mayo de 2018.

14.b. El Vendedor procesa los datos personales del Cliente como administrador de datos personales.

14.c. El suministro de datos personales por parte del Cliente es voluntario, pero necesario para registrarse en el sitio web o para concluir un contrato de venta.

14.d. El Vendedor aplica las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales procesados.

14.e. Puede encontrar más información sobre el procesamiento de los datos personales del Cliente, en particular los fines de su procesamiento y los derechos del Cliente, en la Política de privacidad del grupo TME disponible en el sitio web del Vendedor.

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

15.a. Personas físicas que celebren un contrato con TME directamente relacionado con su actividad empresarial, cuyo contenido demuestre que no tiene un carácter profesional para ellas, resultante en particular del objeto de su actividad empresarial, puesto a disposición sobre la base de las disposiciones sobre el Registro Central e Información sobre la Actividad económica (en adelante: los empresarios individuales que se benefician de la protección del consumidor) están sujetos a una protección más amplia que otros empresarios. Por esta razón, los siguientes puntos de estas Condiciones Generales de Cooperación no se aplican a los contratos celebrados entre TME y empresarios individuales que se benefician de la protección del consumidor:

(i) punto. 3b;

(ii) punto: 9c, 9f, 9h;

(iii) punto: 10a, 10d, 10f, 10g;

(iv) punto 12d en la medida en que se prevea la jurisdicción exclusiva de los tribunales comunes de Łódź; todas las posibles disputas entre TME y un empresario individual que se beneficia de la protección del consumidor serán resueltas por un tribunal con jurisdicción local y material de conformidad con las disposiciones de la Ley de 17 de noviembre de 1964 - Código de Procedimiento Civil;

(v) punto 12e en el alcance se excluye la posibilidad de deducir las cuentas por cobrar del Cliente, que es un empresario Individual beneficiario de la protección del consumidor, con las cuentas por cobrar de TME.

15.b. Los empresarios individuales que utilizan la protección del consumidor y realizan un pedido a través del sistema de ventas en línea www.tme.eu, envían una declaración sobre su estado como parte de una transacción determinada en la etapa de confirmación del pedido. La declaración se envía seleccionando la casilla de verificación correspondiente, lo que significa presentar una declaración de que el Cliente realiza una compra como empresario individual utilizando la protección del consumidor o dejando marcada la casilla de verificación, lo que equivale a presentar una declaración de compra como cliente que gestiona un cliente comercial o institucional que no utiliza de la protección del consumidor. En el caso de realizar pedidos por teléfono, carta, fax, correo electrónico o en persona, se solicita a los empresarios individuales que se beneficien de la protección del consumidor que incluyan en el contenido del pedido una declaración con el siguiente contenido:

"Declaro que la compra no está relacionada directamente con mi negocio y no es de carácter profesional para mí, resultante en particular del ámbito de mi negocio, disponible en base a las disposiciones del Registro Central e Información de Actividad Económica".

o presentación de una formulación diferente, pero explícita declaraciones sobre el uso de la protección del consumidor. Si no envía la declaración, el Cliente será tratado como un cliente que dirige una empresa o un cliente institucional que no se beneficia de la protección del consumidor.

DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO

15.c. Un empresario individual que se beneficia de la protección del consumidor que haya celebrado un acuerdo de venta a distancia con TME (es decir, a través del sitio web, correo electrónico, fax, teléfono) tiene derecho a rescindir el contrato en un plazo de 14 días sin dar ninguna razón. El plazo para desistir del contrato expirará a los 14 días desde el día:

i) en el que el empresario individual que goza de la protección del consumidor tomó posesión de los bienes o en el que un tercero indicado por él, distinto del transportista, tomó posesión de los bienes,

ii) y en el caso de un contrato que requiera la transferencia de la propiedad de muchos artículos que se entregan por separado, en el que el empresario individual beneficiado de la protección del consumidor tomó posesión del último artículo o en el que un tercero indicado por él, distinto del transportista, tomó posesión del último artículo.

15.d. Para ejercer el derecho de rescisión del contrato, el empresario individual que utilice la protección del consumidor debe informar a: Transfer Multisort Elektronik Sociedad de responsabilidad limitada, ul. Ustronna 41, 93 \ -350 Łódź, tel. 42645-55-65, fax 42645-55-00, correo electrónico: sobre su decisión de rescindir el contrato de forma inequívoca estados de cuenta (por ejemplo, una carta enviada por correo postal, fax o correo electrónico). Un empresario individual que utilice la protección del consumidor puede utilizar el formulario de retiro modelo a continuación y disponible para descargar aquí, pero no es obligatorio. Para cumplir con el plazo de desistimiento del contrato, basta con que el Empresario Particular beneficiario de la protección del consumidor envíe información sobre el ejercicio de su derecho a desistir del contrato antes de

la fecha límite para desistir del contrato.

EFFECTOS DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

15.e. En caso de rescisión del contrato, TME reembolsa al empresario individual que se beneficia de la protección del consumidor, todos los pagos recibidos de él, incluidos los costos de entrega del artículo (excepto los costos adicionales resultantes del método de entrega elegido por el empresario individual que utiliza la protección del consumidor que no sea el método de entrega estándar más barato ofrecido por TME), inmediatamente y, en cualquier caso, a más tardar 14 días a partir de la fecha en que se informó a TME sobre la decisión de un empresario individual que utiliza la protección del consumidor para ejercer el derecho a rescindir el contrato. TME reembolsará el pago utilizando los mismos métodos de pago que utilizó el empresario individual utilizando la protección del consumidor en la transacción original, a menos que el empresario individual que se beneficia de la protección del consumidor haya acordado expresamente una solución diferente; en cualquier caso, el empresario individual que utilice la protección del consumidor no incurrirá en ningún cargo en relación con este reembolso. TME podrá retener el reembolso hasta que se reciba la mercancía o hasta que se entregue a TME el comprobante de su devolución, dependiendo de qué evento ocurra primero. Se ruega enviar de vuelta o entregar a Transfer Multisort Elektronik Sociedad con responsabilidad limitada ul. Ustronna 41, 93-350 Łódź, la mercancía inmediatamente y, en cualquier caso, a más tardar 14 días a partir de la fecha en que el empresario individual que utiliza la protección del consumidor informó a TME sobre la rescisión de este contrato. El plazo se cumple si el empresario individual que utiliza la protección del consumidor devuelve el artículo antes de la expiración del período de 14 días. Un empresario individual que se beneficie de la protección del consumidor deberá asumir los costes directos de devolución de los bienes. En el caso de que el artículo, debido a su naturaleza, normalmente no pueda devolverse por correo, el importe de estos costes cuando se vende en Polonia se estima en un máximo de unos 100 PLN. El empresario individual que utiliza la protección del consumidor solo es responsable de reducir el valor de las cosas que resulta de usarla de una manera diferente a la necesaria para establecer la naturaleza, las características y el funcionamiento de las mercancías.

LA AUSENCIA DE DERECHO A RESCISIÓN DEL CONTRATO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE EL EMPRESARIO INDIVIDUAL QUE UTILIZA LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR PIERDE EL DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO

15.f. El derecho a rescindir un contrato a distancia no está disponible para un empresario individual que se beneficia de la protección del consumidor en relación con los contratos:

- (i) para la prestación de servicios, si el empresario ha realizado el servicio en su totalidad con el consentimiento expreso del empresario individual que goza de protección al consumidor, a quien se le informó antes del inicio del servicio que una vez que el empresario haya cumplido el servicio, perderá el derecho a desistir del contrato;
- (ii) en el que el precio o la remuneración dependa de fluctuaciones en el mercado financiero sobre las que el empresario no tiene control y que pueden ocurrir antes de la fecha límite para rescindir el contrato;
- (iii) en el que el objeto del servicio sea un artículo no prefabricado, sino fabricado de acuerdo con las especificaciones de un empresario individual utilizando la protección del consumidor o sirviendo para satisfacer sus necesidades individuales;
- (iv) en el que el objeto del servicio es un artículo que se deteriora rápidamente o tiene una vida útil corta;
- (v) en el que el objeto del servicio es un artículo entregado en un paquete sellado, que no puede ser devuelto después de abrir el paquete por razones de protección de la salud o higiene, si el paquete se ha abierto después de la entrega;
- (vi) en el que el objeto del servicio son artículos que después de la entrega, por su naturaleza, están inseparablemente conectados con otros artículos;
- (vii) en el que el empresario individual que utiliza la protección del consumidor exigió expresamente que el empresario acudiera a él para una reparación o mantenimiento urgente; Si el empresario proporciona servicios adicionales distintos de los que solicitó el empresario individual que utiliza la protección del consumidor, o proporciona artículos distintos de las piezas de repuesto necesarias para la reparación o el mantenimiento, se concede el derecho a rescindir el contrato al empresario individual que se beneficia de la protección del consumidor en relación con servicios adicionales o cosas; (viii) en el que el objeto del servicio sean grabaciones sonoras o visuales o software informático entregado en un paquete sellado, si el paquete ha sido abierto después de la entrega;
- (ix) concluido mediante subasta pública;
- (x) para la entrega de contenido digital que no esté registrado en un medio tangible, si la ejecución comenzó con el consentimiento expreso del empresario individual beneficiado de la protección del consumidor antes

de la fecha límite para rescindir el contrato y después de informar al empresario sobre la pérdida del derecho a rescindir el contrato.

MODELO DE FORMULARIO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

(este formulario debe completarse y devolverse solo si desea rescindir el contrato)

Destinatario: Transfer Multisort Elektronik Sociedad de responsabilidad limitada, ul. Ustronna 41, 93-350 Łódź, fax 42 645-55-00, e-mail: reklamacje@tme.pl

Yo/Nosotros(*) por la presente informo/ informamos (*) sobre mi/nuestro(*) desistimiento del contrato de compraventa de los siguientes artículos:

Fecha de la celebración del contrato (*)/recogida(*):

Nombre y apellidos del Comprador/Compradores:

Dirección del Comprador/Compradores:

Datos adicionales (opcional, pero muy útil para tratar eficientemente el asunto):

Número de cliente:

Número de factura:

ATENCIÓN: El reembolso se realiza utilizando los mismos métodos de pago que utilizó el Comprador en la transacción, a menos que haya acordado expresamente una solución diferente; en cualquier caso, el Comprador no correrá con ningún cargo relacionado con esta devolución. Si el pago se realizó mediante transferencia bancaria o tarjeta de pago, en caso de no indicar el número de cuenta bancaria, la devolución se hará a la cuenta bancaria o tarjeta de pago desde la que se realizó el pago, al realizar el pago contra reembolso, la devolución se realizará mediante giro postal si el Comprador no acepta la siguiente transferencia bancaria): Acepto para la devolución del pago realizado mediante transferencia bancaria al número de cuenta bancaria.....

Firma del Comprador/Compradores (solo si el formulario se envía en papel)

Fecha (*) Eliminar tachando según corresponda